

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a Patricia Reyes Rivera, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta por escrito sobre la situación de las adopciones en España y en terceros países.

Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la nueva Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, hay multitud de aspectos relacionados con la adopción que requieren de desarrollo reglamentario. Según varios Organismos Acreditados para la Adopción Internacional (en adelante OAAs), tal desarrollo todavía no se ha producido, lo cual dificulta enormemente su labor social. Asimismo nos informan de las dificultades financieras y administrativas a las que tienen que hacer frente en la actualidad, así como los obstáculos a los que se enfrentan miles de personas en España que esperan la resolución de sus expedientes de adopción, mientras miles de niños y niñas (millones, si contamos que hay 120 millones de huérfanos en el mundo, según datos de UNICEF) podrían tener acceso a una vida mejor si se adoptaran medidas públicas de impulso de las adopciones.

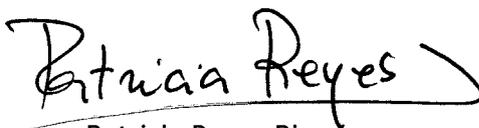
Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos consideramos necesario que se incluya en la agenda política el diseño de propuestas que faciliten y mejoren el acceso a la adopción a más de 33.000 familias en España que están en espera pero sobre todo para que los menores que se encuentran en grave situación de desamparo puedan tener un hogar, primando siempre el interés superior de los menores en todo procedimiento.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué aspectos o puntos concretos de la Ley 26/2015, de 18 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se pueden aplicar sin necesidad de desarrollo reglamentario?

2. ¿Hay algún plan de apertura de nuevas vías de adopción internacional, teniendo en cuenta que otros países de la Unión Europea llevan años realizando procesos de adopción en unos 45 países y España sólo en 6? ¿Qué características concretas posee dicho plan?
3. ¿Cómo se justifica y qué proceso se sigue actualmente para la apertura, suspensión y cierre de dichas vías de adopción?
 - a. ¿Tienen participación los cónsules en esta decisión?
 - b. ¿Qué formación específica en materia de adopción se les ofrece a los cónsules?
 - c. ¿Se consulta en algún momento previo a la toma de la decisión a los Organismos Acreditados para la Adopción Internacional que trabajan sobre el terreno?
 - d. ¿Cómo justifica el Gobierno que se hayan cerrado vías de adopción en terceros países por parte de nuestros consulados cuando países europeos de nuestro entorno las mantienen abiertas?
4. ¿Qué criterios rigen el otorgamiento de financiación pública a organizaciones y asociaciones vinculadas a temas de infancia y familia?
5. ¿Existe actualmente algún Organismo Acreditado para la Adopción que reciba o pueda recibir financiación pública de acuerdo con el texto original del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2016?
6. ¿Cómo justifica el Gobierno que un proceso de adopción nacional tarde unos 7 años y uno internacional unos 3 años? ¿Ha detectado el Gobierno las barreras administrativas y/o jurídicas que producen esta demora?
7. ¿Considera el Gobierno que es aceptable que habiendo tantas familias dispuestas a adoptar en nuestro país, muchos de estos niños y niñas permanezcan en estos centros hasta cumplidos los 18 años, siendo entonces expulsados de los mismos?
8. ¿Cómo explica el Gobierno que el 80% de los centros de menores en España estén en manos privadas?

9. ¿Por qué una familia de una Comunidad Autónoma no puede adoptar a un niño o niña en un centro de otra Comunidad? ¿Considera el Gobierno que esto es aceptable? ¿Existe algún tipo de base de datos centralizada, a nivel estatal, con familias en disposición de adoptar y menores en situación de ser adoptados y una mayor coordinación y transferibilidad intercomunitaria?



Patricia Reyes Rivera,

Diputada del Grupo Parlamentario de Ciudadanos